



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	GST26-0046		
Título del expediente:	Mantenimiento de los sistemas de seguridad y detección, marca Astrophysics, de la estación marítima de Botafoc en el puerto de Eivissa.		
Tipo de procedimiento:	Abierto simplificado		
Tipo de contrato:	Servicios		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	39.745,53 €		
Fecha:	24 de agosto de 2026	Hora:	10.10
Nº Sesión:	2	Carácter:	ORDINARIA

Presidenta	Marina Rovira Henshaw
Secretaria	Aina Nicolau Verger

Orden del día

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.
2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
3. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.10 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de *Mantenimiento de los sistemas de seguridad y detección, marca Astrophysics, de la estación marítima de Botafoc en el puerto de Eivissa*, formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La presidenta inicia la sesión.

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas:

Empresa licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta
TARGET TECNOLOGÍA, S.A.	39.666,00 €	5 Horas



2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si la oferta recibida se encuentra incurso en presunción de anormalidad. Para ello se procederá de la siguiente manera:

Cuando, concurriendo un solo licitador, su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios o cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en 25 o más unidades porcentuales si además se ha obtenido más del 85 % de los puntos del total contemplado para el resto de criterios de adjudicación que no sea el precio.

Se comprueba que la oferta no se encuentra en presunción de anormalidad.

EMPRESA	OFERTA	BO
TARGET TECNOLOGÍA, S.A.	39.666,00 €	0,20 %

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar provisionalmente la oferta recibida, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. TARGET TECNOLOGÍA, S.A.
2. Oferta económica (80 %):	2. 39.666,00 € (80 PUNTOS)
3. Tiempo de respuesta (20%):	3. 5 horas (0 puntos)
4. Puntuación:	4. 80,00 Puntos

3. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir la ofertas presentada por la empresa TARGET TECNOLOGÍA, S.A., por ser económicamente contemplables.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de *Mantenimiento de los sistemas de seguridad y detección, marca Astrophysics, de la estación marítima de Botafoc en el puerto de Eivissa*, a la empresa TARGET TECNOLOGÍA, S.A., por importe de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis euros (39.666 €), resultante de la aplicación de los precios unitarios ofertados a las unidades de ejecución previstas en el Pliego, con un plazo de ejecución de seis (6) meses, con dos (2) posibles prórrogas de seis (6) meses cada una, un tiempo de respuesta de cinco (5) horas y un plazo de garantía de un (1) año para los trabajos y de tres (3) años para los materiales, a fin que se proceda a la resolución del procedimiento.



Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.